

DECRETO No. 59 DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la doctora MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.052.069.911, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.052.069.911,, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Privada, de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

06 FEB. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes Gonzalez-Director Administrativo de Talento Humano